

C.I.: 9384

SENTENCIADO: JHON ALEXANDER FAJARDO AGUILAR

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ  
Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223  
Zipaquirá, Cundinamarca

CONSTANCIA SECRETARIAL- A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal al agente del Ministerio Público -8 de noviembre de 2021-), se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 3 de noviembre de 2021 que resuelven solicitud de libertad condicional. Dicho término se causa del 9 al 11 de noviembre de 2021. Conste.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

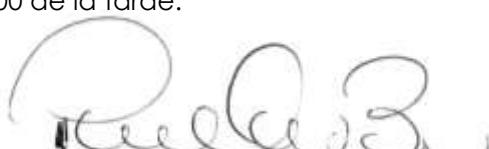
CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 12 de octubre de 2021, quedara el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto. Vence el día 16 de octubre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 17 de octubre de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición y en subsidio apelación. Vence el día 18 de noviembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria